



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 014-2024

ACTA N° 014

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día dieciséis de julio del dos mil veinticuatro, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. -----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, Maria Josefa Fallas Ureña, Runny Monge Zúñiga, Carlos Zúñiga Montero, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Anaís Barrantes Mora. **Regidores Propietarios.** -----

Luz María Godínez Méndez, Henry Alberto Mora Espinoza, Álvaro Navarro Navarro, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Nora Alvarado Roquett, José Francisco Calderón Fernández, María Alejandra Arias Calvo, Carlos Andrés Mora Navarro. **Regidores Suplentes.** -----

Grethel Campos Jiménez, José Antonio Quesada, Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas Mena, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** -----

Erick Gerardo Arce Acuña, Gerardo Solís Castro, Zobeida Fernández Mora, Karolin Pérez Ugalde, Yesenia Umaña Piedra, Rosa Emileth Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** -----

Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Técnico municipal. -----

MIEMBROS AUSENTES: Andrés Vega Solís, regidor suplente, Matilde Vargas Morales, síndica propietario, Rita Valverde Martínez, Rosibel Cordero Valverde, Betsy



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 2 de 34

1 Dayana Elizondo Castillo, Roxinia Pérez Rojas, María de los Ángeles Rodríguez
2 Segura, Pablo Céspedes Jiménez, síndicos suplentes. -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Juramentación Junta Administradora Cementerio Ojo de Agua
- V. Aprobación de las Acta Ordinario 013-2024
- VI. Informe de la Alcaldía
- VII. Correspondencia
- VIII. Asuntos de la Presidencia
 - a) Dictámenes
 - b) Mociones
- IX. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

No hay nóminas de nombramiento de Juntas de Educación y Administrativa.

ARTÍCULO III.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas

a) Junta Educación Escuela San Francisco, Morazán, Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Oscar Fonseca Arias	1 1356 0296
Karen Patricia Hernández Ortiz	1 1605 0678

b) Junta Administrativa Liceo San Pedro, Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Cédula
Martha Bonilla Arias	1 1214 0895

ARTÍCULO IV.
Juramentación de la Junta Administradora Cementerio Ojo de Agua.

Puesto	Nombre	Cédula
Presidente	María Elena Fernández Barboza	9 0956 0332
Tesorero	Pedro Ceciliano Badilla	1 0701 0037
Vocal 1	Luis Diego Barrantes Zúñiga	1 1259 0462
Vocal 2	Alondra Venegas Zúñiga	1 1644 0745

ARTÍCULO V.
Aprobación de la Acta Ordinaria #013-2024
Continuando, la Presidente Municipal somete a votación el acta ordinaria #013-2024.---
La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 013-2024, errores de forma; no de fondo.-----
ACUERDO 01: De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 013-2024, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VI.
Informe de la Alcaldía
Seguidamente, el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, agradece el espacio y procede a brindar su informe de esta semana:

- Como parte del seguimiento algunas mociones y trámites que corresponden desde el gobierno local, informo que con el oficio OFI-1559-24-DAM, se adjunta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 4 de 34

1 el oficio OFI-046-24-SGP, suscrito por la señora Frania Reyes Aguirre,
2 coordinadora de Gestión Presupuestaria, mediante el cual remite el ajuste de la
3 primera liquidación de compromisos al 30 de junio 2024. -----
4
5 También con respecto a algunos proyectos que están en ejecución con lo que es Tierra
6 Prometida se está trabajando en lo que son labores de obra gris y se está también por
7 definir el futuro de este proyecto, como lo mencionamos en la vez anterior es importante
8 también hacer mención que esta semana hubo una visita por parte de la NAME, con
9 respecto al puente Zaragoza, lleva un avance del 80% en este momento se está en la
10 colocación de la armadura de la losa, además, de la colocación de las barandas de
11 contención.-----
12
13 También se está trabajando en una alcantarilla de cuadro de 10 celdas en ese sector, el
14 proyecto de Santa Helena ya está en un 98% se están trabajando actualmente en lo que
15 son rellenos de las espaldas de las cuneta y la limpieza de las estructuras, los proyectos
16 MOPT- BIT, que están realizando el de Santa Cecilia lleva un avance del 8% ya se
17 concluyó la instalación de la tubería del agua potable en todo el proyecto, y en este
18 momento están en labores de excavación para lo que es la sustitución ya de todo el
19 paquete estructural todo lo que finaliza con el asfalto en el proyecto de San Francisco.
20
21 También se está trabajando en la sustitución de la tubería de agua potable ya tenemos
22 un avance del 95% se espera que la orden de inicio, para el ingreso de maquinaria en
23 pocos días el proyecto RAFIKI, que se está trabajando con recursos de la Comisión
24 Nacional de Emergencia, lleva un avance el 52% en este momento se encuentran
25 labores de rellenos con préstamo no clasificado, construcción de los cabezales de las
26 alcantarillas y rellenos de fundación para las alcantarillas se está a la espera de la
27 aprobación de una orden de modificación que permitirá aumentar la altura del dique y
28 aumentar la resistencia de este mediante un enrocado de concreto.-----
29 Con respecto al proyecto de asfalto que está realizando en la comunidad de Santa Marta
30 de Río Nuevo lleva un avance del 85% se están, ya están las obras grises finalizadas las



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 5 de 34

1 obras con concreto y se está en la preparación para la colocación de la carpeta asfáltica
2 que se tiene programada para el jueves 18 de julio, con los primeros impactos que hemos
3 tenido de más tamaño en el cantón en los últimos días hablamos, la semana pasada que
4 ya estaban adjudicadas las obras de 300 horas de pala excavadora para el sector de la
5 fila de San Marcos el equipo hizo el ingreso ya el martes 16 de Julio, se espera que con
6 estas horas ya se pueda hacer un trabajo de estabilización bastante adecuado, porque
7 ha habido muchos problemas, hay mucho material que baja, entonces probablemente
8 haya que hacer algún trabajo de terrazas y demás y con respecto a las 245 de horas
9 pala para la limpieza de la quebrada del Peje, en Barrio Los Ángeles de Daniel Flores,
10 ya se hizo el análisis de las ofertas y se tiene de orden de inicio para el 19 de julio, de
11 2024.-----

12

13 Continuamos trabajando en lo que son los trabajos de la programación de maquinaria
14 en el distrito de General Viejo y de Pejibaye, según las programaciones debidamente
15 establecidas y para mencionar un punto final, la semana pasada hice referencia al tema
16 del POC, que nos había mencionado Don Josué, desde mi espacio de la Alcaldía, quiero
17 que hacer una invitación específicamente para el señor Óscar Rodríguez Sánchez, que
18 es el director del Registro de Bienes Inmuebles, que es el encargado en esta área, según
19 entiendo o que venga algún comisionado de su oficina para poder establecer un espacio
20 igual, hay que coordinar con ellos para ver cuál va a ser el día que ellos tengan la
21 disponibilidad de venir y pues a su vez, también, que lo puedan hacer ustedes, Incluso
22 en lo que se conversó, se decía que, un equipo de topógrafos que vendrían, entonces
23 pues hay que ver cuál va a ser la mecánica adecuada, para que ellos hagan su
24 exposición y poder hacerles algunas sugerencias comentarios o situaciones que hay con
25 respecto al asunto entonces pues buscar el mecanismo que corresponda para poder
26 hacer llegar esa invitación y poderlo tener lo más pronto posible acá para ir evacuando
27 temas importantes.-----

28

29 La Presidenta Municipal Andrea Herrera Chaves, sede la palabra al regidor Wilberth
30 Ureña Bonilla. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 6 de 34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Don Emmanuel tres cositas, bueno en la semana pasada hablé de la calle de Daniel Flores, favor revisar cuándo, talvez para tener una fecha o alguna idea de cuándo se va a poder atender esa calle Daniel Flores, conecta la escuela con la Interamericana. -----
- Lo otro, es que este en el año 2014, exactamente en la sesión ordinaria 221-14 del 29 de julio de ese año, se presentó una moción para la construcción de un nuevo edificio municipal de cuatro pisos, esa propuesta era para construir ese edificio, donde está la escuela de música sinfónica, que ahora había un parqueo, pero ese lugar está desocupado la idea en ese momento era en un periodo de dos meses que la Administración Municipal nos presentara al Consejo Municipal, un diseño de esa propuesta con cuatro pisos, con parqueos, oficinas administrativas y todo lo demás. Entonces solicitarle, por favor de ser posible a la mayor brevedad tener ese diseño porque lo hemos conversado en algún momento que es necesario movernos de aquí, el edificio municipal o el Palacio Municipal, actual es un edificio sumamente viejo, hasta peligroso para algunas situaciones y creo que como Consejo Municipal, nos gustaría atender ese tema y buscar los recursos que sean necesarios para ponernos a la orden de la administración y trabajar en ese sentido y el último punto rápidamente con respecto a la sesión del 20 de junio me preocupa una situación, porque en esa sesión hubo muchas cosas que se dieron, pero hubo una instalación de sonido, en una nota que tengo que el señor José Luis, presentó, usted le da respuesta de que esa instalación de sonido la Municipalidad no fue quien contrató, pero hay una respuesta de don Juan Carlos Vega, propietario 88 estéreo, en la página 2, de ese derecho de respuesta está claramente donde dice que la Municipalidad, el servicio fue solicitado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, entonces, la duda que tengo es que hay una nota de parte suya en la cual le responde a Don José Luis Orozco, de que la Municipalidad no contrató el sonido pero en la el derecho de respuesta de Don Juan Carlos dice que sí fue contratado o que fue un servicio



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 7 de 34

- 1 solicitado por la Municipalidad Pérez Zeledón, entonces qué nos puede informar
- 2 al respecto de esa situación serían mis tres puntos.-----
- 3
- 4 La Presidenta Municipal indica que, yo tengo dos consultas para el señor Alcalde, uno
- 5 es la tensión del camino 1-1060, ubicado en Villa Ligia, el Bosque, Distrito Daniel Flores
- 6 ese camino ya tiene un acuerdo de la Junta Vial, para intervención sobre todo porque
- 7 hay urgencia de un alcantarillado, el camino en este momento está cortado o sea ya no
- 8 hay circulación por el mismo, es un camino clasificado, hay una valoración en cuánto la
- 9 inversión que es casi 4 millones de colones, para rehabilitar aunque, sea el paso con
- 10 alcantarillas y hacer las entradas y salidas de esas alcantarillas, para ver si hay
- 11 posibilidad de atención, entiendo que hay muchas obras en camino y que necesitan
- 12 intervención, ya al darse un caso, en que el cauce cortó el camino pues creo que es de
- 13 atención prioritaria para restablecerlo.-----
- 14
- 15 • La otra tenemos una consulta que han estado haciendo los vecinos y vecinas de
- 16 la comunidad de Aguas Buenas de Daniel Flores, con respecto a la plaza de fútbol
- 17 ese es un terreno de la Municipalidad, que está bajo un convenio hace muchos
- 18 años para uso de la comunidad, pero ha habido un problema con el
- 19 establecimiento de los linderos ósea, cuál es el tamaño real y parece que ha
- 20 habido invasión del terreno y que algunos vecinos han corrido la cerca, no está
- 21 claro, pero sí se ha pedido de forma repetitiva que por parte de la administración
- 22 municipal se rectifiquen esos linderos y digamos ya se defina claramente cuál es
- 23 la medida de esa propiedad para que la comunidad pueda hacer un uso adecuado
- 24 del mismo, es una propiedad municipal al servicio de la comunidad de Aguas
- 25 Buenas y es importante, yo sé que le han estado atendiendo, pero yo creo que
- 26 es importante ya tener este asunto resuelto lo antes posible sobre todo tratándose
- 27 de un espacio que se usa frecuentemente por parte de la comunidad.-----
- 28
- 29 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, cede la palabra nuevamente al Alcalde
- 30 Municipal. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 8 de 34

- 1 • Posteriormente Emanuel Ceciliano Alfaro, expresa que, con respecto al camino
2 de la calle Daniel Flores lo conversamos la semana pasada, igual eso hay una
3 programación lo idóneo es poder incorporarlo ya sea en una Junta Vial Cantonal,
4 entonces, quizás esperar eso para poder tener la orden de la de la Junta Vial,
5 para ya poder proceder como corresponde o lo que habíamos analizado. -----
6
- 7 También con respecto a las programaciones tenemos en este momento unas
8 programaciones, cuando existen algún tipo de caminos con alguna situación especial lo
9 que se hace es que se incorpora dentro del proceso de la ejecución de las
10 programaciones así, lo hablamos el día que nos reunimos con todos los síndicos, lo ideal
11 es pues claro, que se puede hacer la inspección y poder enviarlo y ver las condiciones
12 que están porque, sé que hay varios caminos que están en condiciones bastante
13 inadecuadas entonces, vamos a dar el seguimiento como corresponde y habíamos
14 conversado.-----
15
- 16 Del tema del edificio municipal, más bien que existe una idea, una propuesta de un de
17 un nuevo edificio municipal, que más bien podría contemplar toda el área que tiene,
18 porque como lo dijiste este edificio que tenemos, es un edificio que ya está viejo,
19 obsoleto, que ya cumplió una serie de condiciones y más bien pues tiene algunos
20 riesgos, como los riesgos eléctricos y demás, entonces, voy a revisar para ver el avance
21 que llevan esos planos y podría mostrarles más bien los planos, no solamente se está
22 incorporando ese espacio que tenemos ahorita de parqueo libre, sino un edificio, que
23 pueda tener todas las condiciones, hay que revisar el tema de los cuatro pisos, cómo
24 sería eso, uno subterráneo, porque en este momento lo único lo que se permite son
25 solamente tres pisos a nivel constructivo, entonces, sí habría que revisar ese detalle pero
26 voy a revisar ese asunto.-----
- 27 Con lo que es el sonido en su momento había una empresa que es como subcontratada
28 o así por el estilo, no fue una situación directamente con 88 estéreo, pero también podría
29 conseguir toda la información que corresponde para poder aclarar el asunto de la manera
30 más adecuada. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 9 de 34

1 La señorita Andrea, mencionaba el tema de Villa Ligia, calle el Bosque, que también es
2 un tema que me ha mencionado la síndica de Daniel Flores y algunos otros compañeros
3 del Consejo Municipal, ya había pasado por la parte de lo que son las inspecciones y
4 demás y claramente existe una situación de emergencia, entonces eso ya llevaría una
5 condición distinta porque, se fue completamente el paso, entonces pues más bien vamos
6 sobre esa línea ya de poder tener los materiales que se requieren para colocar un nuevo
7 paso porque, se fue completamente y con lo que es la plaza de fútbol, sé que ha existido
8 una situación con respecto a algunos temas catastrales entonces pues también hago la
9 revisión como corresponde y les traigo la información para su conocimiento.-----

10

11 **ARTÍCULO VII**

12 **Correspondencia**

13

14 1. **ACUERDO 02.** Documento número OFI-1470-24-DAM, suscrito por el señor
15 Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada documento N° 10873,
16 de la Contraloría General de la República sobre aclaración de oficio de carácter
17 preventivo. -----

18 La Presidente Municipal indica que se toma nota. -----

19

20 2. **ACUERDO 03.** Documento número OFIC-DRB-584-2024, suscrito por el señor
21 Carlos Arias Calderón, relacionado con el seguimiento de Juntas de Educación-
22 Administrativas por incumplimiento a la Ley 2035 de la Dirección Regional de
23 Pérez Zeledón.-----

24 La Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Asuntos
25 Jurídicos.-----

26

27 3. **ACUERDO 04.** Documento Oficio SCMT-451-2024 de la Secretaría del Concejo
28 Municipal de Tarrazú, en donde informa sobre voto de apoyo a acuerdo 02) de la
29 sesión ordinaria 007-2024 del Concejo Municipal de Pérez Zeledón. -----

30 La Presidente Municipal indica que se toma nota.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 10 de 34

- 1 4. **ACUERDO 05.** Nota suscrita por Gilberto Monge Ortiz, quien solicita información
- 2 sobre camino en Pangolín. -----
- 3 La Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Obras. —
- 4
- 5 5. **ACUERDO 06.** Documento Oficio CM-SC-011-40-2024 de la Secretaría del
- 6 Concejo Municipal de Desamparados, sobre moción para presentación de acción
- 7 de inconstitucionalidad contra Decreto Ejecutivo 44263-MOPT.-----
- 8 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento.-----
- 9
- 10 6. **ACUERDO 07.** OFI-1523-24-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano
- 11 Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita informe sobre acciones referentes a
- 12 documento DU-0123-04-2024. -----
- 13 La Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Asuntos
- 14 Jurídicos. -----
- 15
- 16 7. **ACUERDO 08.** OFI-1522-24-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano
- 17 Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita un informe sobre acciones a tomar con
- 18 respecto a documento CIVCO-052-2024. -----
- 19 La Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Asuntos
- 20 Jurídicos. -----
- 21
- 22 8. **ACUERDO 09.** OFI-259-24-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho
- 23 Navarro, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación, P.Z, quien
- 24 comunica informe de Plan Anual de Actividades, periodo 2025. -----
- 25 La Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Gobierno
- 26 y Administración. -----
- 27 9. **ACUERDO 10.** OFI-1487-24-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano
- 28 Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0106-24-SPM, emanado
- 29 por Rafael Navarro Mora, coordinador de Proveeduría Municipal, referente al
- 30 informe de compras correspondientes al mes de junio 2024. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 11 de 34

- 1 La Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Hacienda
- 2 y Presupuesto. -----
- 3
- 4 10. **ACUERDO 11.** Documento con el número de ingreso 596, suscrito por Melissa
- 5 Vargas Fonseca, Secretaría Municipal Concejo Municipal de Grecia, quien
- 6 comunica voto de apoyo para gestionar la nulidad contra la entrada en vigencia
- 7 decreto 44263-MOPT, Reglamento para definir caminos públicos, su clasificación
- 8 y codificación. -----
- 9 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
- 10
- 11 11. **ACUERDO 12.** Documento con el número de ingreso 597, suscrito por Dayana
- 12 Álvarez Cisneros, Secretaría Municipal Concejo Municipal de Curridabat, acuerdo
- 13 en oposición al proyecto de ley 23.414. -----
- 14 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
- 15
- 16 12. **ACUERDO 13.** Documento con el número de ingreso 599, suscrito por Dayana
- 17 Álvarez Cisneros, Secretaría Municipal Concejo Municipal de Curridabat, quien
- 18 hace de conocimiento solicitud de un mayor compromiso con la causa de la Paz.
- 19 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
- 20
- 21 13. **ACUERDO 14.** Documento con el número de ingreso 599, suscrito por Dayana
- 22 Álvarez Cisneros, Secretaría Municipal Concejo Municipal de Curridabat,
- 23 referente al voto de apoyo para que se declare el tema de la seguridad estado de
- 24 emergencia nacional. -----
- 25 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
- 26
- 27 14. **ACUERDO 15.** Documento con el número S.G 288-2024, suscrito por Jasón
- 28 Angulo Chavarría, Secretario a.i., Concejo Municipal de Garabito, referente al
- 29 voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Sarchí, sobre la preocupación
- 30 de una posible pretensión por parte del Ministerio de Obras Publicas y Transporte



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 12 de 34

- 1 de trasladar rutas de la Red Vial Nacional, para que forme parte de la red vial
2 cantonal sin recursos presupuestarios. -----
3 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
4
5 **15. ACUERDO 16.** Documento DFOE-LOC-0977, suscrito por Vivian Garbanzo
6 Navarro, Gerente de área, Contraloría General de la Republica, referente
7 aprobación parcial del Presupuesto extraordinario n 1-2024, de la Municipalidad
8 de Pérez Zeledón. -----
9 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
10
11 **16. ACUERDO 17.** Documento con el número de ingreso 604, suscrito por Cintya
12 Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa,
13 referente a consulta expediente 23.869, sobre criterio proyecto Reforma al inciso
14 c, del artículo 16 de la Ley N 9036, Ley para la Compensación ambiental y
15 financiamiento de las Áreas Silvestres Protegidas. -----
16 La Presidente Municipal indica que el documento es para conocimiento. -----
17
18 **17. ACUERDO 18.** Documento CPJ-DE-OF-518-2024, suscrito por Natalia Camacho
19 Monge, Directora Ejecutiva Concejo de la Persona Joven, referente a apoyo para
20 los Comités de la Persona Joven. -----
21 La Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Gobierno
22 y Administración. -----
23
24 **18. ACUERDO 19.** Documento con el número de ingreso 605, suscrito por Natalia
25 Camacho Monge, Directora Ejecutiva Concejo de la Persona Joven, referente a
26 la importancia sobre conformación de Comités de la Persona Joven. -----
27 La Presidente Municipal indica que el documento se traslada a la Comisión de Gobierno
28 y Administración. -----
29
30 La Presidenta Municipal cede la palabra a quien quiera referirse a la correspondencia.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 13 de 34

1 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, solicita se le envíe la nota de correspondencia número
2 6.7.15, además, quisiera consultar tengo entendido que hoy don Emanuel y Andrea,
3 visitaron las instalaciones del Instituto Tecnológico, sería importante tal vez la próxima
4 semana, un informe al respecto, porque es un tema de mucho interés para ese Consejo
5 Municipal, entonces, por favor, que ojalá la próxima semana nos presenten ese informe.

6
7 El regidor Carlos Zúñiga Montero, solicita se le envíe la nota de correspondencia número
8 2. -----

9
10 El regidor Edgar Mena Rodríguez, solicita se le envíe la nota de correspondencia número
11 1.3.7.10.14. -----

12
13 El regidor Runny Monge Zúñiga, solicita se le envíe la nota de correspondencia número
14 2. -----

15
16 **ARTÍCULO VIII**
17 **Asuntos de la Presidencia.**

18 **A) DICTAMENES**

19
20 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
21 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal. -----

22 **DICTAMEN**

23 Analizado el documento OFI-1519-24-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano
24 Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada la modificación presupuestaria 06-2024, lo
25 anterior para su respectiva aprobación. -----

26
27 **Por tanto:**

28 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

29 **ACUERDO 20:**

30 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 14 de 34

- 1 Aprobado en todos sus extremos la modificación presupuestaria 06-2024, por un monto
- 2 de ¢ 16,627,698.00. -----
- 3
- 4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----
- 5
- 6 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
- 7 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 8 nueve votos. -----
- 9 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
- 10 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se
- 11 avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----
- 12
- 13 2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
- 14 PLANTEADO POR: La misma Comisión. -----
- 15
- 16 **DICTAMEN**
- 17
- 18 Asunto: SE CONOCE OFICIO DU-0123-04-2024, de fecha 19 de abril de 2024, INVU,
- 19 SOBRE ACUERDO QUE MODIFICA FRACCIONAMIENTO.-----
- 20
- 21 **Considerandos:**
- 22 **Primero:** Que en sesión ordinaria No 294-97, artículo 3°, inciso 7), celebrada por el
- 23 Concejo Municipal el 18 de marzo de 1997, se aprobó el Reglamento de Zonificación del
- 24 Plan Regulador Parcial del Cantón de Pérez Zeledón.-----
- 25
- 26 **Segundo:** Ese Reglamento fue elaborado por el INVU en respuesta a la emergencia
- 27 derivada de los efectos del fenómeno natural llamado HURACÁN CÉSAR.-----
- 28
- 29 **Tercero:** Que ese Reglamento establece en su artículo PRIMERO que su ámbito de
- 30 aplicación territorial corresponde a los distritos PRIMERO y TERCERO del cantón



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 15 de 34

(distrito de San Isidro y Daniel Flores) y en las localidades de Herradura de Rivas, General Viejo, La Hermosa, Quizarra, Las Juntas de Pacuar, San Rafael de Platanares, Pejibaye, Zapotal, Palmares, Los Chiles, Valencia y San Pedro.- (nótese que quien redacta el reglamento ignora que los poblados de Los Chiles, Palmares y las Juntas de Pacuar pertenecen al distrito TERCERO del Cantón-).-----

Cuarto: El artículo TERCERO del citado reglamento establece que "la zona rural queda definida como el resto del territorio del cantón de Pérez Zeledón."-----

Quinto: Mediante acuerdo tomado según acta 085-11, de fecha 13 de diciembre de 2011, el Concejo Municipal, acuerda en lo que interesa, los siguiente "En ese sentido se regresen las condiciones para el visado de planos con fines catastrales, al estado anterior, permitiéndose así la inscripción de planos de lotes de hasta un frente mínimo 8.00 m frente a calle pública y un área mínima de 200m2 y que las parcelas productivas sigan con el requisito de tener un frente a servidumbre agrícola mayor o igual que 40 m y un área mayor o igual que 10.000 m2".-----

Sexto: Que mediante oficio DU-0123-04-2024, de fecha 19 de abril de 2024, la Dirección de Urbanismo solicita al CONCEJO MUNICIPAL, "tomar las medidas pertinentes para aplicar los cambios tomados en el citado acuerdo".-----

Análisis:

Único: Como consecuencia del fenómeno denominado HURACAN CESAR, el INVU realiza una zonificación parcial del Plan Regulador Vigente en el cantón de Pérez Zeledón, con el fin único, no de propiciar el desarrollo armónico de la comunidad sino con el objetivo de responder a la emergencia citada. Esta circunstancia derivó en un reglamento de zonificación confuso, impreciso y que no atiende a la técnica y la ciencia aplicable al caso. En CONCORDANCIA con lo anterior el tenor del párrafo primero de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 16 de 34

- 1 ese reglamento establece que “fue preparado como respuesta a la situación de
2 emergencia causada por el Huracán Cesar”. -----
- 3 El citado reglamento entre otras cosas confusas indica que el ámbito de aplicación del
4 mismo es distritos **PRIMERO y TERCERO** del cantón (distrito de San Isidro y Daniel
5 Flores y en las localidades de Herradura de Rivas, General Viejo, La Hermosa, Quizarra,
6 Las Juntas de Pacuar, San Rafal de Platanares, Pejibaye, Zapotal, Palmares, Los Chiles,
7 Valencia y San Pedro. De igual forma establece que este reglamento es PARCIAL, sin
8 embargo, en el artículo TERCERO del mismo reglamento establece que “la zona rural
9 queda definida como el resto del territorio del cantón de Pérez Zeledón.” De igual forma
10 el reglamento establece la derogatoria toda disposición municipal anterior que se oponga
11 a sus normas”. De la interpretación literal de las disposiciones anteriores, se concluye
12 que al establecer el artículo TERCERO, que el resto del cantón es zona rural y teniendo
13 en cuenta que las normas anteriores se derogan, el presente REGLAMENTO no es una
14 zonificación parcial del cantón sino una especie de ZONIFICACIÓN TOTAL O
15 GENERAL, en virtud, que como lo reitero, de la literalidad de ambas normas (artículo
16 PRIMERO que establece la aplicación en los distrito PRIMERO Y TERCERO y el artículo
17 TERCERO que indica que el resto del cantón es ZONA RURAL y concatenando
18 adecuadamente esas dos normas, este reglamento establece como ámbito de aplicación
19 territorial del mismo la totalidad del territorio del cantón, dejando de forma automática
20 derogado, por derivación lógica, el reglamento anterior a éste.-----
- 21
- 22 Definir mediante el artículo **TERCERO** de ese Reglamento que el resto del cantón es
23 ZONA RURAL no sólo es excesivo sino es contrario a las normas del razonable
24 entendimiento humano, ya que como es lógico pensar, todos los distritos del cantón se
25 conforman de diferentes usos, siendo que, en cada uno de estos, incluso hay zonas
26 urbanas o centros de población que por su naturaleza no pueden ser definidas como
27 ZONA RURAL.-----
- 28
- 29 De tal forma que ante la situación anterior esta COMISIÓN no podría analizar
30 adecuadamente la aplicación de este reglamento de Zonificación denominado



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 17 de 34

1 "REGLAMENTO DE ZONIFICACION PLAN REGULDAR PARCIAL DE SAN ISIDRO DE
2 EL GENERAL" sin que antes el propio ente emisor del oficio DU-0123-04-2024, aclare
3 cuál es la normativa aplicable a la generalidad del cantón de Pérez Zeledón. -----
4

5 Con relación al acuerdo tomado en sesión 085-11, de fecha 13 de diciembre de 2011,
6 objeto del planteamiento que contiene el oficio DU-0123-04-2024, indicamos que de la
7 propia literalidad del documento que consta en el acta del CONCEJO MUNICIPAL, no
8 se puede desprender con claridad cuál es el objeto o núcleo esencial de ese acuerdo ya
9 que la redacción del mismo no tiene un grado de precisión que nos permita analizar su
10 contenido: Por ejemplo el acuerdo indica que se "regresen las condiciones para el visado
11 de planos al estado anterior " sin indicar desde el punto de vista material o formal que
12 significa "estado anterior", entre otras cosas confusas de la redacción del acuerdo.
13 Tómese en cuenta además que, de la propia literalidad de los artículos PRIMERO Y
14 TERCERO, del REGLAMENTO DE ZONIFICACION CITADO y de la norma derogatoria
15 antes citada que contiene ese reglamento, no existiría "una condición material o formal
16 que se pueda determinar como "estado anterior".-----
17

18 Por otra parte, debe tomarse en cuenta que el acuerdo reputado como ilegal por parte
19 del de la Dirección de Urbanismo en el oficio DU-0123-04-2024, es de fecha 13 de
20 diciembre de 2011, por lo que a la fecha desde su adopción han transcurrido
21 sobradamente los plazos de impugnación del mismo, sin que el propio ente emisor del
22 citado oficio, a quien le corresponde la vigilancia de las normas urbanísticas haya
23 realizado gestión alguna para corregir la supuesta anomalía.-----
24

Por tanto:

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 21:

26 Este Concejo Municipal acuerda:
27

28 CONFORME CON EL ANTERIOR ANÁLISIS: Se mociona para remitir a la Procuraduría
29 General de la República una consulta u oficio para que ese órgano asesor aclare lo
30 siguiente:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 18 de 34

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Si es posible para este Concejo Municipal derogar un acuerdo de este mismo Órgano tomado con fecha 13 de diciembre de 2011, el cual a la fecha no ha sido objeto de recurso alguno. -----
- De igual forma se envié un oficio a la DIRECCIÓN DE URBANISMO del INVU para que aclare lo siguiente:
1. Cuál es el plan regulador vigente, parcial o total del cantón de Pérez Zeledón, precisando la fecha de publicación de los reglamentos de Zonificación de ese Plan, así como la fecha de audiencia pública de ese plan o planes y la vigencia temporal de ese o esos planes y su reglamento de Zonificación. -----
2. Que aclare la interpretación correcta de los artículos PRIMERO Y TERCERO del “REGLAMENTO DE ZONIFICACION PLAN REGULADOR PARCIAL DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL” publicado en la Gaceta 81 de fecha 28 de abril de 1998, en el sentido de indicar si ese reglamento de Zonificación es Parcial o abarca todo el territorio del cantón.-----
3. INDICAR cuál es el procedimiento legal para legalizar el acuerdo tomado en la sesión 085-11, de fecha 13 de diciembre de 2011, objeto del oficio DU-0123-04-2024 de fecha 19 de abril de 2024.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----
- De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 19 de 34

3 "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1559-24-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-046-24-SGP, suscrito por la señora a Frania Reyes Aguirre, Coordinadora a.i de Gestión Presupuestaria, quien remite el Ajuste 1 realizado a la liquidación de compromisos al 30 de junio de 2024,----

Adjunto se remite el Anexo N°1 con la liquidación presupuestaria al 31-12-2023 debidamente ajustada según los registros antes indicados, un superávit libre de ¢308.590.753,48 y un superávit específico de ¢2.033.609.780,30.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 22:

Este Concejo Municipal acuerda:

Aprobar en todos sus extremos el ajuste 1 realizado a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, producto de la liquidación de los compromisos al 30 de junio de 2024, quedando de esta manera aprobado por el Concejo Municipal el mencionado ajuste, la cual ha sido puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal.-----

Donde se determinó un superávit libre de ¢308.590.753,48 y un superávit específico de ¢2.033.609.780,30.

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

N.º 1				
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN				
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023				
En córdoba				
Nota: En esta hoja debe figurar únicamente las celdas marcadas en gris				
RESULTADO DEL PERIODO				
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	ACUMULADO	TOTAL
INGRESOS DEL PERIODO (Percepciones o Recaudaciones) Menos:	¢16.815.212.642,52	12.444.674.011,55	2.848.380.542,41	15.513.054.664,14
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢16.815.212.642,52	11.794.100.940,05	1.374.753.080,33	13.170.854.020,38
Gastos ejecutados:		11.794.100.940,05	1.374.753.080,33	13.170.854.020,38
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023				
RESULTADO DEL PERIODO		848.573.071,50	1.493.627.462,28	2.342.200.633,78
Menos: Saldos con destino específico del periodo		724.444.592,07	1.309.143.188,23	2.033.409.780,30
SUPERÁVIT LIBRE DÉFICIT DEL PERIODO		124.104.479,43	184.484.274,05	308.590.753,48



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 20 de 34

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específica de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 mas el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Monto superávit específica de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 mas el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado
Fondo de Desarrollo Municipal 5% del IB Ley N°7509	Ley N° 7509-95	Artículo 32	-	3,587.20	3,587.20
Junta Administrativa del Registro Nacional 2% del IB Ley N°7509 y 7729	Ley N°7509 y 7729	Artículo 30 y artículo 38	2,214,717.08	1,360,172.16	3,574,889.24
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del IB Ley N°7509	Ley N° 7509-95	Artículo 32	-	526.92	526.92
Fondo de Educación Central Educativas Públicas 10% del IB Ley N°7509 y 7729	Ley N°7509 y N° 7729	Artículo 1	-	-	-
Gobierno Central - ONT 5% del IB Ley N° 7729	Ley N°7509 y N° 7729	Artículo 13	993,470.77	793,973.86	1,787,444.62
Movilidad peatonal 5% del IB	Ley 9929	Artículo 83 CTA	51,574,119.40	118,312,056.54	169,886,205.94
Fondo 3% Superávit Libre atención de emergencias 1,648-03 Ley N° 9927-03	Ley 5485	Artículo 44e	-	24,508,635.38	24,508,635.38
Programas deportivos 30% espectáculos públicos Ley N° 2087-98	Ley N° 2087-98	-	-	144.41	144.41
Programas deportivos 30% espectáculos públicos Ley N° 2087-98	Ley N° 2087-98	-	-	1,389.41	1,389.41
Saldo de partidas ejecutoriadas	Ley N° 7755-08	Artículo 2 E B y F	-	3,225,660.55	3,225,660.55
Saldo transferencias anexas transferencias	Decreto 36-92-H y 34554-H	-	-	47,619.63	47,619.63
Préstamo BID N° 2010-0214-00874694 para modernización de los sistemas informáticos	Préstamo	-	737,307.07	-	737,307.07
Préstamo BID N° 2010-0214-00874694 para modernización de los sistemas informáticos	Préstamo	-	11,500,000.00	-	11,500,000.00
Fondo Ateco de Vías	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	-	20,253,012.52	20,253,012.52
Fondo de desarrollo y fomento de personas con discapacidad	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	-	56,361,033.92	56,361,033.92
Fondo de parques y áreas de recreación	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	4,059,423.41	3,788.55	4,063,211.96
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	19,815,424.71	111,969,029.13	131,784,453.86
Fondo Terminal de buses (Artículo 9 de la Ley N°3503)	Ley N° 3503	Artículo 9	29,004,500.58	41,050,500.69	80,055,001.27
Fondo arquitectónico Ley N° 3580	Ley N° 3580	Artículo 16	138,507,089.81	12,883,889.40	151,390,979.21
Aporte CONIAGESC 10% Ley N° 7788	Ley N° 7788	Artículo 42	8,771.29	146,339.31	155,110.60
Aporte a Fondo Parque Nacional 30%	Ley N° 7788	Artículo 43	55,259.11	921,937.69	977,196.80
Fondo Estrategias de protección medio ambiente 30%	Ley N° 7788	Artículo 40	1,309,882.47	18,589.07	1,328,271.54
Impuesto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114	Artículo 5 inciso a)	419,133,043.84	7,400,000.00	426,533,043.84
Impuesto proveniente del Consejo Nacional de la Juventud Juvenil (CJ)	Ley N° 8261-02	Artículo 26	6,327,875.00	15,759,042.92	22,086,917.92
ROBESAP Red de cuidado para la niñez y adolescencia (Corresponsión y equipamiento, QECUOS)	Ley N° 8602-74 Reform. Ley N° 9220	Artículo 3 Artículo 15	-	844.50	844.50
Red de Cuidado Infantil (venta de servicios)	Ley N° 9220	Artículo 4-5-1-5-16	-	991,414.00	991,414.00
Ingreso específico... ICODER construcción Pucallpa olímpica	convenio ICODER	-	-	781,385,416.65	781,385,416.65
Ingreso específico... Aporte INDER Mejoramiento de la vía de acceso a Campamento Vargas Distrito Páramo	convenio INDER	-	1,939,728.10	-	1,939,728.10
Ing. superávit específico... Aporte ICODER Mejoramiento de la vía	convenio ICODER	-	-	2,609,097.79	2,609,097.79
Fondo 10% unidad para el desarrollo servicio Ateco de Vías	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	33,084.63	210,155.31	243,239.94
Fondo 10% unidad para el desarrollo servicio Recolección de basura	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	12,899,606.99	16,367,140.28	29,266,747.27
Fondo 10% unidad para el desarrollo servicio Parques y Jardines de Empleo	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	784,893.27	861,100.00	1,646,993.27
Fondo 10% unidad para el desarrollo servicio Depósito y Tratamiento de Basura	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	-	54,591,420.19	54,591,420.19
Fondo 10% unidad para el desarrollo servicio Cementerio	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	263,775.92	-	263,775.92
Fondo 10% unidad para el desarrollo servicio Terminal de Buses	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	8,028,915.19	5,321,412.30	13,350,327.49
Fondo 10% unidad para el desarrollo servicio Mercados	Ley N° 7794-95 CTA	Artículo 83	8,325,703.43	31,784,427.94	40,110,131.37

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

724,466,592.07 1,309,143,188.23 2,033,609,780.30

SUPERÁVIT LIBRE:	Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 mas el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 mas el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado
	124,106,479.49	184,484,274.05	308,590,753.48

Emmanuel Cecilia Alfaro

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Franka Gabriela Reyes Aguirre

Nombre funcionario responsable

Firma

proceso de liquidación presupuestaria

17/07/2024



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 21 de 34

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

2

3 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
5 nueve votos. -----

6 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
7 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se
8 avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

9

10 4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
11 POR: Alcaldía Municipal.-----

12

DICTAMEN

13

Considerandos:

14 **Primero:** Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-020-18-BCV,
15 donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de
16 camino público, localizado en la comunidad de Morazán, distrito de San Isidro de El
17 General, iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal RC 1-19-1373 (coordenadas
18 532553.45 E, 1039973.65 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 532667.15 E,
19 1040118.60 N CRTM05), con una longitud de 236 metros y un ancho de 11.00 m.---

20

21 **Segundo:** Que, dentro del expediente de marras, consta documento número RES-0015-
22 24- PTE, de las doce horas con cincuenta minutos del día veintitrés de enero del año
23 dos mil veinticuatro, emitida por el señor Aron Mesén Zebrov, en su calidad de
24 Coordinador a.i de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo
25 siguiente:

26 “(...)

27 POR TANTO

28 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente antes citado,
29 del análisis de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
30 anteriormente, se resuelve:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 22 de 34

1 SE DECLARA QUE, la gestión incoada por Edith Vargas Caballero y María Isabel
2 Jiménez Jiménez, para que el camino que se encuentra en comunidad de Morazán,
3 distrito de San Isidro de El General, iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal RC
4 1-19-1373 (coordenadas 532553.45 E, 1039973.65 N CRTM05) y finaliza en fincas
5 (coordenadas 532667.15 E, 1040118.60 N CRTM05), con una longitud de 236 metros y
6 un ancho de 11.00 m con previsión vial para ampliar el ancho a 14.00 m, siempre y
7 cuando se realicen las mejoras indicadas anteriormente, para garantizar que el mismo
8 CUMPLE TÉCNICAMENTE con las condiciones correspondientes para ser reconocido
9 como CAMINO PÚBLICO dado que cumple con los parámetros para ser clasificada en
10 el cuantificación del ARTÍCULO 15 Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT, como CAMINO
11 NO CLASIFICADO.-----
12 (...)”

13 Por tanto:

14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

15 **Acuerdo 23:**

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17 Acoger la recomendación técnica y agregar el camino que se encuentra en comunidad
18 de Morazán, distrito de San Isidro de El General, iniciando en el entronque con la Ruta
19 Cantonal RC 1-19-1373 (coordenadas 532553.45 E, 1039973.65 N CRTM05) y finaliza
20 en fincas (coordenadas 532667.15 E, 1040118.60 N CRTM05), con una longitud de 236
21 metros y un ancho de 11.00 m con previsión vial para ampliar el ancho a 14.00 m,
22 siempre y cuando se realicen las mejoras indicadas anteriormente, para garantizar que
23 el mismo CUMPLE TÉCNICAMENTE con las condiciones correspondientes para ser
24 reconocido como CAMINO PÚBLICO dado que cumple con los parámetros para ser
25 clasificada en el cuantificación del ARTÍCULO 15 Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT,
26 como CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA TRÁNSITO VEHÍCULAR.-----

27
28 Asimismo, la entrega de la vía antes citada, en cuanto a sufragación de gastos por
29 confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino peticionante.
30 Expediente ADM-020-18-BCV.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 23 de 34

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

c) **MOCIONES**

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR EDGAR MENA RODRÍGUEZ CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, durante el mes se llevaron a cabo los Juegos Deportivos Nacionales en la comunidad de Nicoya.-----

SEGUNDO: Que, del cantón de Pérez Zeledón hubo representación deportiva en diferentes disciplinas en dichas justas, brindando una imagen positiva de nuestro cantón a nivel nacional.-----

TERCERO: Que, este Concejo Municipal se encuentra totalmente identificado con la juventud cantonal y el desarrollo deportivo de cada uno de los atletas que representan al cantón. -----

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 24:

1. Solicitar la presencia de todas las delegaciones del Cantón de Pérez Zeledón (atletas y entrenadores) que participaron en los Juegos Deportivos Nacionales Nicoya 2024, en la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal, con la intención de brindar un reconocimiento y agradecimiento por su participación.---
2. Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, realizar las gestiones pertinentes, con las diversas delegaciones deportivas que participaron en los Juegos Deportivos Nacionales Nicoya 2024, para contar con su presencia en la sesión municipal. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 24 de 34

1 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de
2 trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor Edgar Mena Rodríguez. ---
3 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
4 el regidor Edgar Mena Rodríguez, se aprueba con nueve votos. -----

5

6 Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
7 contenido de la moción presentada por el regidor Edgar Mena Rodríguez. -----

8 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Edgar Mena
9 Rodríguez, se aprueba con nueve votos. -----

10

11 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
12 de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. -----

13 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Edgar Mena Rodríguez, se
14 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

15

16 6. MOTIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO
17 ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR RUNNY MONGE ZÚÑIGA,
18 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19

CONSIDERANDO QUE:

20

21 **PRIMERO:** El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales
22 son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas las
23 Municipalidades del país una suma no inferior a un 10% de los ingresos ordinarios y que
24 será la ley la que "...determinará las competencias que se trasladarán del Poder
25 Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados."

26

27 **SEGUNDO:** Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la
28 Constitución Política, el legislador aprobó la Ley 880 t, Ley General de Transferencia de
29 Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una serie
30 de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 25 de 34

1 **TERCERO:** Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias
2 asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas
3 de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de
4 recursos aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos
5 locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de
6 cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el
7 índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta.-----

8

9 **CUARTO:** Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de Ley y debe
10 darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de
11 principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza local
12 mediante la descentralización. -----

13

14 **QUINTO:** Una vez aprobada la Ley 8801, como primera y única hasta el momento, la
15 Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la
16 Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
17 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329. -----

18

19 **SEXTO:** Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras
20 Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la Ley
21 8801, la Ley 9329 y la Ley 5060, los principios de reserva de Ley, razonabilidad y
22 proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red
23 vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tacita transfiere
24 más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los
25 requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder cumplir con
26 las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial
27 nacional.-----

28

29 **SEPTIMO:** Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de
30 inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 26 de 34

1 44263 -MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el artículo
2 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de Ley,
3 razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo. -----

4 **POR TANTO**

5 **ACUERDO 25:**

6 **PRIMERO:** Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos al (la) señor
7 (a) Presidente (a) Municipal someter a votación del Concejo Municipal para tomar un
8 acuerdo de aprobación de presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada
9 por la unión nacional de Gobiernos Locales para que se declare la inconstitucionalidad
10 del decreto ejecutivo número 44263-MOPT.-----

11
12 **SEGUNDO:** Solicitar al señor Alcalde Municipal firmar la acción de inconstitucionalidad
13 y presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el
14 decreto ejecutivo número 44263-MOPT.-----

15
16 **TERCERO:** Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de
17 inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión
18 Nacional de Gobiernos Locales. -----

19
20 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." -----
21 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de
22 trámite de comisión, de la moción presentada por Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde
23 Municipal y el regidor Runny Monge Zúñiga. -----

24 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
25 Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal y el regidor Runny Monge Zúñiga, se
26 aprueba con nueve votos. -----

27
28 Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
29 contenido de la moción presentada por Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal y el
30 regidor Runny Monge Zúñiga. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 27 de 34

- 1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por Emanuel Ceciliano
- 2 Alfaro, Alcalde Municipal y el regidor Runny Monge Zúñiga, se aprueba con nueve votos.
- 3
- 4 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
- 5 de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. -----
- 6 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde
- 7 Municipal y el regidor Runny Monge Zúñiga, se avala mediante acuerdo definitivamente
- 8 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----
- 9
- 10 7. Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por los regidores:
- 11 Marvin Arias Retana; Milena Elizondo Segura; Josefa Fallas Ureña y Wilberth
- 12 Ureña Bonilla, Runny Monge Zúñiga, Andrea Herrera Chaves, Carlos Zúñiga
- 13 Montero y Anais Barrantes Mora y Edgar Mena Rodríguez. -----
- 14
- 15 **CONSIDERANDO QUE:**
- 16
- 17 1. Actualmente el Concejo Municipal cuenta con el señor MARCO FALLAS
- 18 CHINCHILLA, como asesor jurídico nombrado al amparo del artículo 127 del
- 19 Código Municipal bajo el régimen de funcionario de confianza. -----
- 20 -----
- 21 2. Que el funcionario supra citado tiene nombramiento en propiedad como parte del
- 22 staff de abogados de la Administración Municipal y fue nombrado en el puesto de
- 23 asesor de este órgano deliberativo por los regidores que conformaban el Concejo
- 24 de periodos anteriores al actual. -----
- 25
- 26 3. Que los regidores proponentes consideran necesario y oportuno que la
- 27 integración actual de este Concejo cuente con un asesor jurídico de entera
- 28 confianza de todas las fracciones que lo conforman y que, procurando la
- 29 independencia de su criterio, este profesional no tenga ligamen con la
- 30 administración municipal. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 28 de 34

- 1 4. Según lo ha indicado el Tribunal de Trabajo el empleado de confianza está sujeto
2 a unan relación laboral en que el factor "confianza" adquiere un grado de
3 importancia tal, que lo hace diferente a los demás empleados comunes. -----
4

5 En razón de los considerandos anteriores mocionamos para que este Concejo Municipal
6 acuerde:

7
8 **ACUERDO 26:**
9

- 10 1. Cesar el nombramiento del Asesor Legal, señor Marco Fallas Chinchilla de su
11 puesto como funcionario de confianza del Concejo Municipal Profesional 1B, a
12 partir del día 15 de agosto de 2024. -----
13
- 14 2. Iniciar a partir de la firmeza de este acuerdo los trámites necesarios para la
15 contratación de un profesional en derecho que asuma la función de Asesor
16 Jurídico del Concejo con las obligaciones y derecho inherente a ese cargo y
17 según los requisitos establecidos por el Departamento de Recursos Humanos de
18 la Municipalidad y aquellos que expresamente le asigne este Concejo. -----
19
- 20 3. Que como parte de esa tramitología se publicará por los diferentes medios de
21 comunicación social y los medios oficiales de esta Municipalidad, la apertura de
22 la recepción de curriculum de todas aquellas personas interesadas en ocupar ese
23 puesto, teniendo como fecha de inicio la publicación del aviso, el cual no deberá
24 de hacerse como máximo 3 días después de la firmeza de este acuerdo y como
25 finalización de la recepción de curriculum el día 6 de agosto de 2024. (13 días
26 hábiles y 20 días naturales).-----
27
- 28 4. En la publicación del aviso respectivo se incluya los siguientes requisitos mínimos
29 consignados en el Manual de puestos del Proceso de Recursos Humanos de la
30 Municipalidad de Pérez Zeledón:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	
2	CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	NIVEL B
3	CARGOS CONTENIDOS	- Asistentes profesionales - Coordinador Proceso - Coordinador de Subproceso - Coordinador de Oficina
5	EDUCACIÓN FORMAL	Licenciado universitario en el campo de actividad del puesto
7	EXPERIENCIA	2 años o más de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
8		* Experiencia Equivalente (cuatro años de experiencia de Profesional 1A)
10		1 o más años de experiencia de tener personal a cargo La experiencia se contabiliza a partir de la obtención del título de licenciatura y a la fecha de su incorporación como licenciado, al colegio profesional respectivo
12	REQUISITO LEGAL	Incorporado al colegio profesional respectivo
14	CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	- Capacidad de trabajo bajo presión - Liderazgo - Supervisión - Cooperación - Dinamismo - Sentido del orden - Actitud positiva ante el cambio - Capacidad de negociación y toma de decisiones - Habilidad comunicativa y numérica - Discreción - Sentido de Riesgo, urgencia y Ética - Habilidad para el desarrollo de planes y presupuestos
18	CAPACITACIÓN DESEABLE	- Servicio al cliente - Relaciones humanas - Planes y presupuestos - Control interno - Calidad en el servicio - Ética en el servicio público - Normativa

Fuente: Manual de Clases de Puesto para uso del Proceso de Recursos Humanos TRA-0436-22-SCM)

- Los interesados en el puesto deben presentar, además, de su curriculum, los siguientes documentos:
- Copias legibles de cédula de identidad por ambos lados.
 - Hoja de delincuencia vigente.
 - Fotocopias de títulos.
 - Constancia del Colegio Profesional respectivo en la que demuestre que la condición profesional este activa y la colegiatura al día.
 - Constancias de experiencias laborales, en el caso de la experiencia laboral que se requiere, debe presentar documento idóneo en el que conste que cumple con dicho



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 30 de 34

- 1 requisito, en él se tiene que detallar las fechas de los periodos en que ejecutó las labores
2 del puesto o similares a este, así como el detalle de las mismas. No omitimos indicar que
3 la recepción de la experiencia debe demostrarse mediante constancia certificada. -----
4
- 5 5. Indicamos que la recepción de estos documentos se realizará ÚNICAMENTE por
6 el correo del Concejo Municipal concejo@mpz.go.cr, cerrado la fecha límite, se
7 convocará una sesión extraordinaria, para conocimiento y aprobación de los
8 oferentes. -----
9
- 10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." -----
11
- 12 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de
13 trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores: Marvin Arias Retana;
14 Milena Elizondo Segura; Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla, Runny Monge
15 Zúñiga, Andrea Herrera Chaves, Carlos Zúñiga Montero y Anais Barrantes Mora y Edgar
16 Mena Rodríguez.-----
17
- 18 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión presentada por los regidores:
19 Marvin Arias Retana; Milena Elizondo Segura; Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña
20 Bonilla, Runny Monge Zúñiga, Andrea Herrera Chaves, Carlos Zúñiga Montero y Anais
21 Barrantes Mora y Edgar Mena Rodríguez, se aprueba con nueve votos.-----
22 Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
23 contenido de la moción presentada por los regidores: Marvin Arias Retana; Milena
24 Elizondo Segura; Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla, Runny Monge Zúñiga,
25 Andrea Herrera Chaves, Carlos Zúñiga Montero y Anais Barrantes Mora y Edgar Mena
26 Rodríguez. -----
27 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores: Marvin
28 Arias Retana; Milena Elizondo Segura; Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla,
29 Runny Monge Zúñiga, Andrea Herrera Chaves, Carlos Zúñiga Montero y Anais
30 Barrantes Mora y Edgar Mena Rodríguez, se aprueba con nueve votos. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 31 de 34

1 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
2 de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. -----
3 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores: Marvin Arias Retana;
4 Milena Elizondo Segura; Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla, Runny Monge
5 Zúñiga, Andrea Herrera Chaves, Carlos Zúñiga Montero y Anais Barrantes Mora y Edgar
6 Mena Rodríguez, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
7 **ACUERDO FIRME.** -----

8
9 8. "Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por los regidores:
10 Marvin Arias Retana; Milena Elizondo Segura; Josefa Fallas Ureña y Wilberth
11 Ureña Bonilla. -----

13 **CONSIDERANDO QUE:**

- 14 1. A partir del 01 de mayo del presente año, inició funciones el actual Concejo
15 Municipal y existe una responsabilidad solidaria de todos los miembros del órgano
16 colegiado, por los actos y acuerdos adoptados por el mismo Concejo. -----
17
18 2. Recae en la investidura de la presidencia del Concejo Municipal la representación
19 del órgano colegiado. -----
20 3. Existen diferentes procesos legales (recursos de amparo, resoluciones de
21 tribunales y otros) en contra de la Administración y el Concejo Municipal y a los
22 cuales hay que darles respuesta pronta y cumplida de acuerdo a los lineamientos
23 establecidos en la legislación costarricense. -----
24
25 4. Este Concejo Municipal en pleno, normalmente no tiene conocimiento de las
26 notificaciones recibidas de estos procesos legales. -----
27
28 5. Todas estas notificaciones de esos procesos llegan dirigidos a la Administración
29 Municipal y/o al Concejo Municipal, en la figura del alcalde y la presidencia de
30 estos respectivamente. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 32 de 34

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
6. No es del conocimiento del Concejo Municipal en pleno, las respuestas que se emiten o las actuaciones legales que se realizan ante estos procesos jurídicos.
7. No se conoce en detalle la cantidad, el objeto, las posibles implicaciones legales y financieras de los recursos de amparo, resoluciones de tribunales y otros procesos legales que se dan en representación del Concejo y de la Administración Municipal. -----
8. Por la transparencia que la función pública demanda, es necesario y oportuno para el Concejo Municipal, contar con información actualizada y veraz para tomar las mejores decisiones y justificar su votación en el seno del órgano colegiado. --
- En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:
- ACUERDO 27:
1. Solicitar a la dependencia municipal que corresponda (alcaldía, secretaría, presidencia, asesoría legal u otra), sea cual sea la responsable, que haga de conocimiento inmediato al pleno del Concejo Municipal o a los jefes de fracción para que estos procedan a comunicarlo a sus regidores, cualquier notificación recibida respecto a recursos de amparo, resoluciones de tribunales o similares, en las cuales se vean afectados los intereses o recursos de la Corporación Municipal.-----
2. Solicitar a la dependencia municipal que corresponda (alcaldía, secretaría, presidencia, asesoría legal u otra), sea cual sea la responsable, que haga de conocimiento inmediato al pleno del Concejo Municipal o a los jefes de fracción para que estos procedan a comunicarlo a sus regidores, cualquier respuesta o actuación legal que se brinde a las notificaciones recibidas respecto a recursos de amparo, resoluciones de tribunales o similares, en la cual se vean afectados los intereses o recursos de la Corporación Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 33 de 34

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado." -----
- La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla. -----
- Para ampliar compañeros esta la información de la de la moción, bueno como ustedes saben hay muchos grupos de WhatsApp y comunicaciones en redes sociales y todo lo demás, por ejemplo, hay una resolución del contencioso administrativo que había indicado a ese Consejo Municipal en el año al que estaba solicitando esa información, esa información no fue entregada, después vuelven a dar otros tres días hábiles, en mayo del 2024, tres días hábiles que ya se vencieron y ahora hay una nueva comunicación en la cual vuelven a dar tres días hábiles, como máximo e improrrogable y con fecha del 12 de julio o sea hace unos días atrás, ese es un caso.-----
 - Hay otro de la sala constitucional, entonces, qué es lo que solicita la moción simplemente que cada documento que llegue de estos al Consejo Municipal, a la Secretaría del Consejo Municipal, sea de conocimiento de todos los regidores porque normalmente nosotros no damos cuenta de nada de esto, estamos hablando por ejemplo en ese caso, esa primera solicitud fue del 20 de 2020 y nunca salió respuesta, después llegó ahora en mayo de este año y no se dio respuesta, ahora hay otra vez la solicitud de julio del 2024 esperemos que sea la respuesta en los tres días hábiles, que creo que hoy o mañana se vencen y cuál es el problema que al final de cuentas muchas de estas situaciones podrían tener repercusiones no solo en el tema legal sino en el tema financiero para la Municipalidad por el pago de daños y costas entonces lo que propone la moción, es que una vez que lleguen esos documentos se hagan de conocimiento del Consejo, en pleno o los jefes de fracción, para que hagan el conocimiento de sus regidores y una vez que la respuesta se emite de parte de la administración o de parte de la presidencia, también, se haga de conocimiento del Consejo en pleno o de sus jefes de fracción para conocimiento de todos los regidores no tiene nada



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 014-2024

16 de julio del 2024

Página 34 de 34

1 de malo simplemente es para conocer por dónde va la procesión con todos esos
2 casos y estar preparados en algún momento que haya que tomar alguna decisión
3 y tener la información actualizada y veraz.-----
4

5 La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de
6 trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana,
7 Milena Elizondo Segura, Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla. -----

8 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción por los
9 regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Josefa Fallas Ureña y Wilberth
10 Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos. -----

11 Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
12 contenido de la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana, Milena
13 Elizondo Segura, Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla. -----

14 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Marvin
15 Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla, se
16 aprueba con nueve votos. -----

17 De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
18 de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. -----

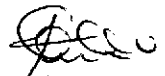
19 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana,
20 Milena Elizondo Segura, Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla, se avala
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----
22

23 **ARTÍCULO VIII.**24 **Cierre de la Sesión**

25 La Presidenta Municipal, da por finalizada la sesión municipal al ser las diecinueve
26 horas con veintitrés minutos. -----
27

28 
29 Ing. Andrea Herrera Chaves

30 Presidenta Municipal


Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i